Outlook

Fwd: Solicitud de polizas contractuales

Desde sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>
Fecha Mié 30/09/2026 19:26
Para Jeisson Andres Perea Garcia <japerea@sena.edu.co>
CC nelsonnovagomez@gmail.com <nelsonnovagomez@gmail.com>

> No suele recibir correo electrónico de sandracocoma18@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial Saludo
Estimado Abogado

Me permito compartir la respuesta que nos da la aseguradora como sugerencia al amparo que hace similitud al que inicialmente se requirío en los pliego de condiciones "Protección de bienes" Por tanto, envió la información dada por la aseguradora del amparo sugerido por la misma, para que, por favor la revisen y si lo ven viable hagan las modificaciones a las que hubiere lugar.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **SEGUROS MD** <segurosmarcelodaza@gmail.com>
Date: mié, 30 sept 2026 a la(s) 6:27 p.m.
Subject: Re: Solicitud de polizas contractuales
To: sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>

Buenas tardes

Cordial saludo

La presente tiene el gusto de saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias al mismo tiempo informamos que una vez revisado el contrato y realizada la consulta con las aseguradoras Mundial de Seguros, Solidaria Y seguros del Estado, manifiestan no pueden otorgar condiciones para el amparo de protección de bienes, solicitado dentro de las garantías , teniendo en cuenta esta situación, la única manera para que se puedan otorgar condiciones es el retiro de este amparo.

Por otra parte y una vez revisadas las garantías que ofrece la compañía encontramos una que puede ceñirse a lo requerido por ustedes y podría reemplazarla **Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control**: Cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado o de personas definidas dentro del concepto de asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza. No se extiende esta cobertura para los daños sufridos por los mencionados bienes, ni al hurto total o parcial de los mismos.

Esta garantía debe solicitarse en la parte donde va la poliza de responsabilidad Civil

Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control: por el (10%) del valor del
contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

De antemano agradezco su valiosa colaboración, quedamos pendientes para continuar tramite de emisión.

Cordialmente;

Marcelo Daza

_____
Seguros MD - Marcelo Alberto Daza Ramos
CL 44 # 54 - 70 OF. 202 CAN -Bogotá, Colombia
Cel: 3112517554 - 3233447637
E-mail: segurosmarcelodaza@gmail.com

El mar, 29 sept 2026 a la(s) 10:35 a.m., sandra Garcia (sandracocoma18@gmail.com) escribió:

> Cordial Saludo
> Respetados
>
> Agradezco me pueda por favor generar las pólizas correspondientes para el contrato adjunto.
>
> Con gusto, adjunto los documentos requeridos.
>
> Atentamente,



Outlook

Solicitud de modificación de garantías – Contrato CO1.PCCNTR.9994525

Desde Carlos Mario Insignares Guerra <cminsignaresg@sena.edu.co>
Fecha Jue 01/10/2026 8:51
Para Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>
CC Jeisson Andres Perea Garcia <japerea@sena.edu.co>; Laura Daniela Ruiz Serrato <lruizs@sena.edu.co>

Buen día estimada doctora Carolina
Subdirectora (E) Cenigraf

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9994525, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS, SISTEMA PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA – CENIGRAF." , y en atención a la comunicación remitida sobre la expedición de las garantías contractuales, me permito solicitar la revisión y la modificación de las mismas inicialmente establecidas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el intermediario de seguros informa que, previa consulta con las compañías aseguradoras, no es posible obtener el amparo de “Protección de bienes” en las condiciones previstas, proponiendo como alternativa su sustitución por el amparo de “Bienes bajo cuidado, tenencia y control”, por el 10% del valor del contrato y con vigencia durante su ejecución, manteniendo la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLMV.

En atención a las obligaciones de supervisión relacionadas con el seguimiento y verificación de las condiciones contractuales, considero necesario poner esta situación en conocimiento del área competente, a efectos de determinar la viabilidad jurídica y contractual de la modificación propuesta y garantizar que las garantías exigidas puedan ser efectivamente constituidas, sin perjuicio de verificar que la cobertura alternativa resulte suficiente frente a los riesgos que se pretenden amparar.

Atentamente,

Carlos Mario Insignares Guerra
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9994525

Carlos Mario Insignares Guerra
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Profesional G06
cminsignaresg@sena.edu.co
PBX:5461500
Carrera 31 No 14-20

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 1:42 a. m.
Para: Carlos Mario Insignares Guerra <cminsignaresg@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de polizas contractuales

No suele recibir correo electrónico de sandracocoma18@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial Saludo
Estimado Abogado

Me permito compartir la respuesta que nos da la aseguradora como sugerencia al amparo que hace similitud al que inicialmente se requirío en los pliego de condiciones "Protección de bienes" Por tanto, envió la información dada por la aseguradora del amparo sugerido por la misma, para que, por favor la revisen y si lo ven viable hagan las modificaciones a las que hubiere lugar.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

NELSON NOVA GÓMEZ
Profesional Universitario
Sandra Patricia Garcia Cocoma
Gestora Administrativa
Cel:3123921867

---------- Forwarded message ---------
De: **SEGUROS MD** <segurosmarcelodaza@gmail.com>
Date: mié, 30 sept 2026 a la(s) 6:27 p.m.
Subject: Re: Solicitud de polizas contractuales
To: sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>

Buenas tardes

Cordial saludo

La presente tiene el gusto de saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias al mismo tiempo informamos que una vez revisado el contrato y realizada la consulta con las aseguradoras Mundial de Seguros, Solidaria Y seguros del Estado, manifiestan no pueden otorgar condiciones para el amparo de protección de bienes, solicitado dentro de las garantías , teniendo en cuenta esta situación, la única manera para que se puedan otorgar condiciones es el retiro de este amparo.

Por otra parte y una vez revisadas las garantías que ofrece la compañía encontramos una que puede ceñirse a lo requerido por ustedes y podría reemplazarla **Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control**: Cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado o de personas definidas dentro del concepto de asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza. No se extiende esta cobertura para los daños sufridos por los mencionados bienes, ni al hurto total o parcial de los mismos.

Esta garantía debe solicitarse en la parte donde va la poliza de responsabilidad Civil

Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control: por el (10%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

De antemano agradezco su valiosa colaboración, quedamos pendientes para continuar tramite de emisión.

Cordialmente;

Marcelo Daza

_____
Seguros MD - Marcelo Alberto Daza Ramos
CL 44 # 54 - 70 OF. 202 CAN -Bogotá, Colombia
Cel: 3112517554 - 3233447637
E-mail: segurosmarcelodaza@gmail.com

El mar, 29 sept 2026 a la(s) 10:35 a.m., sandra Garcia (sandracocoma18@gmail.com) escribió:

> Cordial Saludo
> Respetados
>
> Agradezco me pueda por favor generar las pólizas correspondientes para el contrato adjunto.
>
> Con gusto, adjunto los documentos requeridos.
>
> Atentamente,
>
> NELSON NOVA GÓMEZ
> Profesional Universitario
> Sandra Patricia Garcia Cocoma
> Gestora Administrativa
> Cel:3123921867

Carlos Mario Insignares Guerra
Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Profesional G06
cminsignaresg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la

normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Outlook

RE: Solicitud de modificación de garantías – Contrato CO1.PCCNTR.9994525

Desde Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>
Fecha Jue 01/10/2026 11:48
Para Carlos Mario Insignares Guerra <cminsignaresg@sena.edu.co>
CC Jeisson Andres Perea Garcia <japerea@sena.edu.co>; Laura Daniela Ruiz Serrato <lruizs@sena.edu.co>

Buen día,

De manera atenta, apruebo la solicitud y doy mi aval para continuar con el tramite

Atentamente,

De: Carlos Mario Insignares Guerra <cminsignaresg@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 8:51 a. m.
Para: Carolina Hernandez Vargas <cahernandezv@sena.edu.co>
Cc: Jeisson Andres Perea Garcia <japerea@sena.edu.co>; Laura Daniela Ruiz Serrato <lruizs@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de modificación de garantías – Contrato CO1.PCCNTR.9994525

Buen día estimada doctora Carolina
Subdirectora (E) Cenigraf

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9994525, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS, SISTEMA PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA – CENIGRAF." , y en atención a la comunicación remitida sobre la expedición de las garantías contractuales, me permito solicitar la revisión y la modificación de las mismas inicialmente establecidas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el intermediario de seguros informa que, previa consulta con las compañías aseguradoras, no es posible obtener el amparo de “Protección de bienes” en las condiciones previstas, proponiendo como alternativa su sustitución por el amparo de “Bienes bajo cuidado, tenencia y control”, por el 10% del valor del contrato y con vigencia durante su ejecución, manteniendo la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLMV.

En atención a las obligaciones de supervisión relacionadas con el seguimiento y verificación de las condiciones contractuales, considero necesario poner esta situación en conocimiento del área competente, a efectos de determinar la viabilidad jurídica y contractual de la modificación propuesta y garantizar que las garantías exigidas puedan ser efectivamente constituidas, sin perjuicio de verificar que la cobertura alternativa resulte suficiente frente a los riesgos que se pretenden amparar.

Atentamente,

Carlos Mario Insignares Guerra
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9994525

Carlos Mario Insignares Guerra
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Profesional G06
cminsignaresg@sena.edu.co
PBX:5461500
Carrera 31 No 14-20

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 1:42 a. m.
Para: Carlos Mario Insignares Guerra <cminsignaresg@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de polizas contractuales

> No suele recibir correo electrónico de sandracocoma18@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial Saludo
Estimado Abogado

Me permito compartir la respuesta que nos da la aseguradora como sugerencia al amparo que hace similitud al que inicialmente se requirío en los pliego de condiciones "Protección de bienes" Por tanto, envió la información dada por la aseguradora del amparo sugerido por la misma, para que, por favor la revisen y si lo ven viable hagan las modificaciones a las que hubiere lugar.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

NELSON NOVA GÓMEZ
Profesional Universitario
Sandra Patricia Garcia Cocoma
Gestora Administrativa
Cel:3123921867

---------- Forwarded message ---------
De: **SEGUROS MD** <segurosmarcelodaza@gmail.com>
Date: mié, 30 sept 2026 a la(s) 6:27 p.m.
Subject: Re: Solicitud de polizas contractuales
To: sandra Garcia <sandracocoma18@gmail.com>

Buenas tardes

Cordial saludo

La presente tiene el gusto de saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias al mismo tiempo informamos que una vez revisado el contrato y realizada la consulta con las aseguradoras Mundial de Seguros, Solidaria Y seguros del Estado, manifiestan no pueden otorgar condiciones para el amparo de protección de bienes, solicitado dentro de las garantías , teniendo en cuenta esta situación, la única manera para que se puedan otorgar condiciones es el retiro de este amparo.

Por otra parte y una vez revisadas las garantías que ofrece la compañía encontramos una que puede ceñirse a lo requerido por ustedes y podría reemplazarla **Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control**: Cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado o de personas definidas dentro del concepto de asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza. No se extiende esta cobertura para los daños sufridos por los mencionados bienes, ni al hurto total o parcial de los mismos.

Esta garantía debe solicitarse en la parte donde va la poliza de responsabilidad Civil

Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control: por el (10%) del valor del
contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

De antemano agradezco su valiosa colaboración, quedamos pendientes para continuar tramite de emisión.

Cordialmente;

Marcelo Daza

_____
Seguros MD - Marcelo Alberto Daza Ramos
CL 44 # 54 - 70 OF. 202 CAN -Bogotá, Colombia
Cel: 3112517554 - 3233447637
E-mail: segurosmarcelodaza@gmail.com

El mar, 29 sept 2026 a la(s) 10:35 a.m., sandra Garcia (sandracocoma18@gmail.com) escribió:

> Cordial Saludo
> Respetados
>
> Agradezco me pueda por favor generar las pólizas correspondientes para el contrato adjunto.
>
> Con gusto, adjunto los documentos requeridos.
>
> Atentamente,

NELSON NOVA GÓMEZ

Profesional Universitario
Sandra Patricia Garcia Cocoma
Gestora Administrativa
Cel:3123921867

Carlos Mario Insignares Guerra
Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Profesional G06
cminsignaresg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Carolina Hernandez Vargas
Centro De Materiales Y Ensayos - Subdirector De Centro G02
cahernandezv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida 30 No 17B-25 Sur

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.